



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N.º 2024-05466283 - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Aumento fondo fijo - Sede Luján de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del Fondo Fijo de la Sede Luján de Cuyo.

Que la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud, informa que la Sede OSEP Luján de Cuyo, posee un fondo fijo actual autorizado por \$640.000, se le solicita realizar un incremento del 100% , a partir del 01 de agosto de 2024.

Que dicha solicitud se fundamenta para lograr afrontar los consumos que posee la Sede en concepto de: reintegros a afiliados, reintegros de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo en un importe total mensual de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil Con 00/100 (\$1.280.000,00). Lo que representa un aumento del 100% al monto de la reserva actual.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar el incremento del FONDO FIJO de la SEDE OSEP LUJÁN DE CUYO, quedando establecido el mismo en la suma mensual de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.280.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 2º- Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05466283-2024- Aumento fondo fijo sede Luján de Cuyo

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 05466283-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS